

**COMISIÓN NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES
Pº de Gracia, 19
08007 BARCELONA**

Barcelona, a 29 de mayo de 2008

Ref.: Hechos relevantes: Acuerdos de Junta General de Accionistas y del Consejo de Administración.

Sres.:

Por la presente ponemos en su conocimiento, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1984, del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, y para su puesta a disposición del público como hecho relevante, que la Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el día 28 de mayo de 2.008, en primera convocatoria y con un quórum de asistencia, entre presentes y representados, del 72,441% del capital social, ha aprobado por unanimidad la totalidad de las propuestas de acuerdos sometidas por el Consejo de Administración:

- 1.- Aprobación de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007, y la aplicación del resultado del ejercicio.
- 2.- Aprobación de la gestión social del Consejo de Administración.
- 3.- Reelección en su cargo de Consejeros, por un nuevo período de tres años, de D. Rafael Buxó Bosch, D. Xavier Bauliés Amorós y D. Salvador Soler Cascales.
- 4.- Renovar el nombramiento como Auditores de Cuentas de la Sociedad y del Grupo Consolidado, a AUDIHISPANA GRANT THORTON, S.L., por el plazo de un año, para el ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2.008.
- 5.- Información a la Junta acerca del informe emitido por el Consejo de Administración sobre los elementos a los que hace referencia el artículo 116 bis de la Ley de Mercado de Valores.
- 6.- Prorrogar el plazo para solicitar la admisión a negociación en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE), en contratación principal, en la modalidad de Mercado Continuo, de todas las acciones representativas del capital social de la compañía, acordado por la Junta General Ordinaria de la Sociedad celebrada el día 29 de mayo de 2.007, por otro año más desde la adopción de este acuerdo.

INVERFIATC S.A.

La integración de INVERFIATC, S.A. en el SIBE estará condicionada a la preceptiva autorización previa por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 22.1, del Real Decreto 726 de 1.989, de 23 de junio, sobre Sociedades Rectoras y Miembros de Bolsas de Valores, Sociedad de Bolsas y Finanzas.

Se ha facultado al Consejo de Administración para que realice cuantos trámites sean necesarios para tramitar dicha solicitud.

7.- Delegación de facultades al Consejo de Administración para la ejecución, desarrollo, efectividad y buen fin de los anteriores acuerdos.

Los accionistas aprobaron por unanimidad el acta de la Junta.

Asimismo, el Consejo de Administración ha acordado por unanimidad renovar en su cargo de Secretario del Consejo al Sr. D. Rafael Buxó Bosch, en su sesión celebrada una vez terminada la Junta Ordinaria, mediando informe favorable emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Atentamente,



D. JOAN CASTELLS I TRIUS
Presidente-Consejero Delegado